

N.º 264.

REPUBLICA PERUANA.

Soch 100 p^o

Lima 10 de Junio de 1826-7.º

De la en documento de 100 p.º. el 20. de 1827
Peras
Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien p^o*
a favor de *el soldado del Perú Maltazar Jacobo*
procedentes de la gratificación concedida a los Atiadores del Callao
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del pres^{te} año*
de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército del Perú *Tesoreria*
Jeneral, y Contaduria J^{en} Cuentas.



O.R. 146-2313

OL. 142-2353

Tre de Lima
y Lando



F. Faramore

Comandante al V. M. e. Fozmura
Pucallpa julio 15. de 1826.

Manuel de Alvarado



MH-OL146
CAJ. 53
DOC. 238
FOL. 1

REPUBLICA PERUANA

N.º

Lima, 15 de Mayo de 1824

Señor Ministro de Hacienda
Excmo. Sr. D. José de San Martín
Poderes de la Junta Provisional de Gobierno
del Perú, para que en su nombre y en el de
los señores miembros de ella, se acuerde y
determine lo que sea necesario para el
servicio de la Nación, y para el bien de
ella, en todo lo que se le pida y
comunique, y para que en su nombre y en el
de los señores miembros de ella, se acuerde y
determine lo que sea necesario para el
servicio de la Nación, y para el bien de
ella, en todo lo que se le pida y comunique.

Yo, D. José de San Martín
Presidente de la Junta Provisional de Gobierno
del Perú



C. R. 145-2313
1824

